

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 82 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Melquiades Manovel García, contra resolución de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local de 16 de septiembre de 1974, sobre fijación de coeficientes a funcionarios provinciales, así como contra la denegación tácita del recurso contra la misma deducido; hoy ampliado dicho recurso contra la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 9 de abril de 1976, que resuelve expresamente en el sentido de desestimar el recurso de reposición que en su día estimó denegado tácitamente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de abril de 1976.—El Presidente, José García.—3.355-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que a las once treinta horas del día 1 de julio de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado y procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/76, promovido por la Caja de Ahorros del Sureste de España, hoy Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Jean François Benito Puga, casado con doña Carmen Benito, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que se indican, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará el de cada finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, al menos, del tipo de la subasta.

3.ª La venta se hará por lotes independientes.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiera la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

A) «Número uno general.—Local comercial destinado a oficinas, integrado en el edificio "Santa Marta", bloque II, de Calpe, emplazado en la planta baja, con entrada por dos puertas abiertas a la fachada Norte y otra por el zaguán del edificio, de setenta metros nueve decímetros cuadrados de superficie. Linda, según se entra por la puerta abierta en el zaguán general; derecha, resto de solar sobre el que se edifica, y en parte, cuarto para el transformador; izquierda, resto de solar sobre el que se edifica y local tres general; fondo, locales dos y tres generales, y frente, zaguán general y cuarto de transformador.»

Inscrita al tomo 398, libro 73, folio 37, finca 9.163, inscripción primera. Le corresponde una cuota de proporcionalidad de 2,120 por 100.

Tipo, 420.500 pesetas.

B) «Número dos general.—Local comercial situado en la planta baja del edificio "Santa Marta", bloque II, de Calpe, con acceso independiente por su fachada Norte, de veintidós metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda, según se entra; derecha, local cuarto general; izquierda, local uno general; fondo, local tres general, y frente, resto de solar sobre el que se construye.»

Inscrita al tomo 398, libro 73, folio 38, finca 9.165, inscripción primera. Le corresponde una cuota de proporcionalidad de 0,835 por 100.

Tipo, 138.000 pesetas.

C) «Número tres general.—Local comercial situado en la planta baja del edificio "Santa Marta", bloque II, de Calpe, con acceso independiente por su fachada Oeste, de ciento veinte metros cuadrados de superficie. Linda, según se mira su fachada Oeste; a la derecha, otra propiedad del señor Benito; izquierda, locales uno, dos y cuatro generales; fondo, local uno general, y frente, resto de solar sobre el que se construye.»

Inscrita al tomo 398, libro 73, folio 41, finca 9.167, inscripción primera. Cuota, 4,368 por 100.

Tipo, 722.120 pesetas.

D) «Número cuatro general.—Local comercial situado en la planta baja del edificio "Santa Marta", bloque II, de Calpe, con acceso independiente por el resto de solar, de sesenta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados de superficie. Linda, según se mira su fachada Oeste; derecha, entrando, local tres general; izquierda, local cinco general; fondo, local dos general, y frente, resto de solar.»

Inscrita al tomo 398, libro 73, folio 43, finca 9.169, inscripción primera. Cuota, 2,413 por 100.

Tipo, 398.500 pesetas.

E) «Número uno general.—Sótano comercial de quinientos ochenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados de superficie, integrado en el edificio "Santa Marta", bloque III, de Calpe, con dos accesos independientes en las fachadas del Norte y Este por escaleras privativas que descienden al mismo; compuesto por un local con varias dependencias. Según se entra por la fachada del Este, linda: derecha, izquierda, fondo y frente, con subsuelo del resto de parcela sobre el que se construye.»

Inscrito al tomo 404, libro 75, folio 73, finca 9.388, inscripción primera. Cuota, 13,195 por 100.

Tipo: 5.840.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1976. El Juez, Ramón Montero.—El Secretario judicial, Ramón F. de Tirso y Semper. 6.186-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, número 952/1975-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibars, en nombre y representación de Antonio Fabregat Serret, contra doña Amelia Ruiz Rubio, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 13 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que más adelante se expresará, por ser dos lotes los que se subastan; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.ª «Porción de terreno edificable, sita en Calafell, que comprende el solar número 1 de los en que se divide la manzana D-2 de la urbanización "Jardín Europa". Abarca una superficie de 491,19 metros cuadrados, equivalentes a 13.000,33 palmos cuadrados; linda: por el Este, en línea de 26,14 metros, con la calle de Andorra; por el Sur, en línea de 10,29 metros, con la avenida de España, y en línea de 8 metros, con el chaflán forma-

do por dicha avenida y la calle de Andorra; al Oeste, en línea de 31,80 metros, con resto de la mayor finca de que se segrega, y por el Norte, en línea de 15,95 metros, con don Juan Trias Olivella; sobre cuyo solar ha sido construido un edificio de dos plantas, baja y alta, con una superficie de 89,11 metros cuadrados, cada una de ellas, que se comunican entre sí por una escalera interior.»

Le pertenece, en cuanto al solar, por compra a doña Mercedes Esteve Aymench, mediante escrito de 23 de marzo de 1968, ante el Notario de Barcelona don Daniel Danés Torras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 364 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Calafell, folio 122 vuelto, finca número 3.680, inscripción segunda, y en cuanto a la edificación, por haberla construido a su costa, haciendo la declaración de obra nueva, en escritura de 23 de diciembre de 1969, ante el Notario, también de Barcelona, don Juan Clavería Furnó, que causó la inscripción tercera.

La descrita finca está valorada, por Perito competente, en la cantidad de pesetas 2.500.000, que es el tipo por el que se saca a subasta.

2.º «Porción de terreno edificable, sita en Calafell, señalado con el número 13 de la calle Andorra, que comprende el solar número 12 de la manzana D-2, de la urbanización "Jardín de Europa", procedente de la heredad "Cuadra de San Miguel de Segur", que ocupa una superficie de 507,21 metros cuadrados, equivalentes a 13.424,33 palmos, también cuadrados; y linda: por su frente, en línea de 15,90 metros, con dicha calle Andorra; por la derecha, entrando, en línea de 31,90 metros; por la izquierda, en línea de otros 31,90 metros, y por el fondo, en línea de 15,90 metros, con el resto de la finca de que se segregó, propiedad de los sucesores de José Orbaneja y Carmen Desvallés.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 274, libro 27 del Ayuntamiento de Calafell, folio 154, finca número 2.186.

La finca antes mencionada está valorada, por Perito competente, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, que es el tipo por el que se saca a subasta.

Se hace constar, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que los títulos de propiedad de dichos bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 19 de mayo de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—2.528-5.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 989 del año 1975 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, actuando en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio de pobreza, contra don Francisco Sierra Viano, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante, 343.000 pesetas, sus intereses legales correspondientes, y con más la de 78.000 pesetas, fijadas por costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca.

«Número tres. Piso entresuelo, puerta primera, una vivienda en la segunda planta o planta entresuelo de la casa número 167 de la calle Llobregós, al llegar al rellano de la derecha, con salida a la escalera y puerta a la calle comunes con las demás viviendas y locales. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero y aseo. Mide 45 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil. Linda mirando desde la calle Llobregós al edificio, frente noroeste, hueco de la escalera, izquierda casa número 165 de la misma calle, por el fondo casa número 3, de la calle Calderón de la Barca, por abajo, el bajo primera, y por arriba el primero primera. Tiene asignado coeficiente de tres enteros cuarenta centésimas por ciento, en relación al valor total del edificio. Consta inscrita la finca en el Registro de Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.106, libro 385 de Horta, folio 79, finca 21.421, inscripción 1.ª

Por el presente, se anuncia la venta en segunda pública subasta término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración la finca anteriormente descrita que a efectos de primera pública subasta fue fijado en la suma de 687.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 30 de julio próximo, y hora de las doce bajo las condiciones siguientes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrir consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta segunda subasta, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos sin que tampoco serán admitidas posturas inferiores al referido tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1976.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—4.950-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6, de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Gregorio Vázquez Narro y doña María Jesús Madueño Machado, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de dicho procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Número treinta y dos. Vivienda, calle de Marte, número 8; piso segundo, puer-

ta cuarta. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza para lavadero, de superficie, en junto, 73 metros, 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha entrando, vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, vivienda puerta tercera del segundo piso de la escalera seis, y fondo, calle de Marte. Inscrita en el tomo 1.786, libro 265 de Sabadell, 2.ª, folio 169, finca número 14.006 del Registro de la Propiedad de Sabadell.»

Tasada en 600.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado, con la rebaja del 25 por 100

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 14 de junio de 1976.—El Secretario.—4.960-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.170/74, T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Trinidad Gil, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2, de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 28 de julio próximo, a los once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que asciende a la cantidad de 900.000 pesetas, y que para tomar parte en la misma, deberán consignar precisamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las pos-

turas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes: Finca Urbana número cuatro, piso segundo izquierda, en la planta 2.ª, de la construcción en Madrid, Carabanchel Bajo, bloque 1-5, números 3 y 4 de la urbanización, parte sureste, zona este, con entrada al Norte; consta de diversas dependencias. Mide 45 metros y 37 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con meseta de acceso, hueco de la escalera y con espacio abierto de la urbanización de la sociedad al que tiene hueco, configurando este lindero tres líneas de ángulos rectos por su derecha entrando, el piso derecha de igual planta; izquierda al antedicho espacio abierto de la urbanización y, en parte, el bloque 1-5, número 2, y fondo el mismo espacio abierto al que tiene hueco; consta de 10 enteros por 100 con la hipoteca de la inscripción segunda, de la finca matriz. Inscrita a favor del demandado don Antonio Trinidad Gil, al folio 106, tomo 1.090 del Archivo. Libro 576, inscripción 2.ª, finca número 51.355 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Se hace constar, además, en el presente edicto, que los títulos de propiedad de la finca embargada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 14 de junio de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—9.667-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 378, de 1976, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, a nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Producción Inmobiliaria, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Inmueble, radicado en cuarenta y ocho. Piso cuarto, puerta tercera de la escalera número veintitrés, en la cuarta planta alta de dicho edificio, señalado de números 21, 22, 23, de la calle Servicio, número 2, de Gavá. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie de cincuenta y nueve metros, cuatro decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera y zona de acceso y desahogo; izquierda, entrando y fondo, zona acceso y desahogo; derecha, vuelo de patio del piso bajo primera de la misma escalera y la escalera número veintiuno; arriba, la cubierta, y debajo, piso tercero, tercera, de la escalera número veintitrés. Inscrita, tomo 1578, libro 126, folio 180, finca número 10.382, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000).

Para la celebración del remate se ha señalado el día treinta de julio próximo venidero a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Prade-

ra, número uno, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta Provincia), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 14 de junio de 1976.—El Secretario, José Gómez.—4.916-E.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, con el número 336 de 1975, a instancia del Procurador don Francisco Rodríguez Torregrosa, en nombre y representación de la mercantil «Valero y Díez, Sociedad Limitada», con residencia en Elche, y dedicada a la fabricación mecánica de calzado, se dictó con esta fecha auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Se aprueba, en cuanto ha lugar en derecho, el convenio presentado en el acto de la celebración de la junta general de acreedores, al que prestó su conformidad la mercantil suspensa «Valero y Díez, Sociedad Limitada», y en su consecuencia debo mandar a los interesados a estar y pasar por dicho convenio, que es el siguiente:

Convenio que propone y acepta la representación procesal de la mercantil «Valero y Díez, S. L.», en el acto de Junta de acreedores, celebrada con esta fecha.

Primero: La mercantil «Valero y Díez, S. L.», efectúa dación en pago liberatorio a sus acreedores del activo de la presente suspensión.

Segundo: Para proceder a la liquidación de dicho activo se nombra una Comisión, integrada por los siguientes acreedores: representante legal de «Hijos de Juan Martínez, S. L.»; representante legal de «Heliodoro Vidal Feboll, S. L.»; Pascual Valero Sánchez.

Tercero: Para la efectividad de la indicada dación en pago del activo a favor de los acreedores «Valero y Díez, S. L.», se obliga a suscribir cuantos documentos públicos y privados sean necesarios.

Cuarto: La Comisión reseñada tomará sus acuerdos por la mayoría, cuando menos, de dos de sus miembros integrantes.

Elche a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis.

Comuníquese esta resolución a los fines procedentes a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Alicante, y al señor Registrador Mercantil de la Provincia, librándose para ello el oportuno exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de los de Alicante, al señor Registrador de la Propiedad del partido número dos, librándose a tal fin mandamiento, por duplicado al Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad y a los Municipales números uno y dos, de Elche, dándose la oportuna publi-

cidad por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Información» de Alicante, librándose para ello los oportunos derechos, que serán entregados al Procurador señor Rodríguez Torregrosa para que cuide de su diligenciamiento. Particípese al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, por medio de atenta comunicación, rogándole acuse de recibo. Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Miguel Giménez Pericás, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Elche y su partido, de lo que doy fe, Miguel Giménez, ante mí, Angel Pérez (rubricados).

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensión de pagos.

Dado en Elche a 11 de mayo de 1976.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario.—2.257-B.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría, en resolución del día de la fecha, en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Inelma, S. A.», por el presente, se hace saber:

Se ha acordado señalar para la celebración de la Junta general de acreedores el próximo día 22 de julio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, y siendo la insolvencia definitiva y en la pieza de calificación correspondiente formada al efecto, asimismo, por el presente, se hace saber dicha calificación y formación de pieza a los señores acreedores a los efectos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 20 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, y por término de veinte días, bajo los apercibimientos legales.

Hospitalet, 13 de mayo de 1976.—El Secretario.—2.251-5.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Hospitalet de Llobregat, en los autos de suspensión de pagos del comerciante individual don Jesús Calatayud Guardia, que gira comercialmente como «Auto Hospitalet», que se siguen en este Juzgado al número 182/74, dedicado al negocio de compraventa al por menor de automóviles motocicletas y similares, encontrándose establecido en Hospitalet, Avenida Isabel la Católica, número 23, por resolución de esta fecha, por el presente se hace público, que de conformidad al párrafo 4.º del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a nueva Junta General, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo a las once horas, previniéndose a todos los acreedores, que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a sus disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, libro el presente en Hospitalet a 2 de junio de 1976.—El Secretario Judicial.—9.657-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Nueva Aserradora Jerezana, Sociedad Anónima», con domicilio social en ésta, representada por el Procurador don Justo Garzón Girón, contra los cónyuges don Pedro Medrano Teba y doña Carmen Gamito Martínez, mayores de edad, y vecinos de Sevilla, con domicilio en Virgen de Agua Santa, número 19, 2.º, C, bajo el número 169/75, en los que he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez —reproducida— y término de veinte días, la siguiente finca:

«Finca al sitio de Canterana, en el término de Niebla, de Huelva, de diez mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados, pero real de once mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados; que linda: Norte, terreno de la estación de Niebla y vía férrea de la «Renfe» y finca de don Manuel Pérez de Guzmán; Sur, con la de don Pedro Díaz Bautista y don José Velo Domínguez; Este, finca de don Francisco y don Pedro Pérez de Guzmán y la de don Ramiro Conejo Camacho, y Oeste, la de don Leonardo Pérez Coronel, don Manuel Calvo Lucio y don José Manuel Padilla Pavo. Dentro de ella existe una fábrica de aserrar madera compuesta de dos naves; una, de doscientos metros cuadrados, y otra, de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, y edificio de siete metros de frente por veinte de fondo, destinado a oficina, y casa para el encargado, y para fines industriales se encuentra enclavada en su interior la maquinaria consistente, entre otras, en cuatro máquinas de sierra cinta y todos los demás elementos y enseres que constan, por extenso, en el Registro.»

Esta finca y la hipoteca que se ejecuta han causado inscripción en el Registro de la Propiedad de Moguer el día 7 de diciembre de 1966, en el libro 20 del Ayuntamiento de Niebla, tomo 285, folio 63, finca número 3.228, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.125.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca ya mencionado, advirtiéndose a los presuntos licitadores, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda existir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de mayo de 1976.—El Juez, Francisco Grinda.—El Secretario, Miguel A. Reyes.—6.208-C.

MADRID

Don Fernando de Cotta y Márquez de Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid,

Hace saber: Que a los oportunos efectos legales, en las diligencias previas 1.130/1975, sobre robo, que se tramitan en este Juzgado, se ha acordado hacer al dueño del coche «Simca 1.000», B-589.720, don Alfredo Navarro Martínez, que se halla en ignorado paradero, el ofrecimiento de

acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En su virtud, se publica este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para hacer tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1976.—El Juez, Fernando de Cotta.—El Secretario judicial.—4.025-E.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber la tramitación de expediente número 8/1976, a instancia de doña Emilia Monge Miguela, vecina de Madrid, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José González Recuerda, hijo de José e Isabel, nacido en Cádiz el 17 de abril de 1920, desaparecido de su domicilio, en Hortaleza, 15, Madrid, en el año 1943, sin que se hayan visto a tener noticias del mismo a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1976.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—5.938-C. 1.º 22-6-1976

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.016 de 1975, a instancia de «Banca López Quesada, S. A.», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra doña Manuela García Crespo, cuyo último domicilio conocido fue en avenida Pío XII, número 7, en Huelva, sobre reclamación de 58.000 pesetas de principal, más otras 27.728 pesetas para gastos y costas, en los cuales se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Banca López Quesada, S. A.», representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, y defendido por el Letrado don Jaime Mairata Laviña, contra doña Manuela García Crespo, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir esta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora doña Manuela García Crespo, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Banca López Quesada, S. A.», de la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas de principal, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a la referida demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Manuela García Crespo, expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1976.—El Secretario.—6.118-C.

*

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de

Primera Instancia número 3 de los de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 650.912 pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes hipotecados a los demandados don Manuel Vega Martín y a su esposa, doña Felisa Ceballos del Valle, cuyo procedimiento aparece como parte demandante la Mutualidad de la Previsión, y se encuentra registrado en el número 1.041 de 1974, y cuyos bienes son los siguientes:

«Piso o vivienda cuarto, letra C, situado en la planta cuarta, sin contar la baja ni la de sótano del edificio en Madrid en la calle de Martínez Izquierdo, número dieciséis, con vuelta a la calle de Cartagena, por donde le corresponde el número veintiocho. Ocupa una superficie construida de setenta y cinco coma treinta y cinco metros cuadrados, más tres coma setenta y nueve metros también cuadrados de superficie de terraza, y se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: a la derecha, entrando, con el piso letra D de la misma planta; a la izquierda, con el patio de la finca y piso letra B; al frente, con el pasillo de acceso, y al fondo, con la calle de Martínez Izquierdo.»

Cuota: Se le asigna una cuota de relación con el valor total del inmueble de 2,30 por 100.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 896.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta tercera, se ha señalado el día 19 de julio del corriente año 1976, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta, los licitadores que así lo deseen, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el período diario de la noche «El Alcázar», se expide en presente en Madrid a 13 de mayo de 1976.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario, Victoriano Herce.—6.077-C.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Henche, Suministros a Talleres Gráficos, S. A.», representada por el Procurador don Aquiles Ulrich, contra «Comercial y Artes Gráficas, S. A.», Talleres Raiclan, domiciliada en Barcelona, sobre cobro de pesetas, se sacan a la

venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

«Los derechos de traspaso del local de negocio, del que es arrendataria la demandada, sito en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 719, de la ciudad de Barcelona, cuyo local se compone de planta baja y sótano, comprendiendo, todo ello, unos 900 metros cuadrados de superficie.»

Para el remate de los citados bienes, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante número 9, 3.º, A., y el que corresponda por reparto de Barcelona, se ha señalado el día 9 de julio próximo y hora de las once de su mañana y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de 2.000.000 de pesetas, en que han sido tasados los indicados derechos de traspaso.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o el de Barcelona, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

5.ª La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo. El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y lo destinará durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1976.—El Juez.—El Secretario.—6.163-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos 291/1974, ejecución sentencia T. E., seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de doña María de los Dolores Bascones Alvirra, contra don Alvaro Melero Guijatro, representado por el Procurador señor Pérez Mulet, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Local comercial en Getafe, en calle Salvador, número dos triplicado, con exclusión de la farmacia que en el mismo se encuentra, que consta de planta baja, y está destinada la parte exterior a farmacia y la posterior a patio. Ocupa la superficie construida de treinta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, y el resto se destina al patio. Linda: al Este o frente, con la mencionada calle del Salvador, en línea de cinco metros veinte centímetros; por el Oeste o fondo, con casa de doña Carmen Mora, en línea de cinco metros veinte centímetros; por el Oeste o fondo, con casa de doña Carmen Mora, en línea de cinco metros veinte centímetros; Norte o derecha, entrando, finca de la misma procedencia, en línea de quince metros, y al Sur, en línea de quince metros, con finca de don Juan Ortega. El solar ocupa una superficie de setenta y ocho metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.031, folio 71, finca número 10.957, inscripción segunda de dominio.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 624.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno del Magistrado-Juez, a 19 de mayo de 1976.—El Juez.—El Secretario.—6.626-C.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.143 de 1975 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador señor Padrón Atienza, para la efectividad de un préstamo a don Anselmo Peligros Cidoncha y su esposa, doña Carmen Gómez Cebrían, vecinos de Sevilla, con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública autorizada por el Notario de Sevilla don Alfonso Cruz Antón en 24 de febrero de 1972, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

«Piso F de la planta primera de la casa en Sevilla, calle León XIII, Juan M. Rodríguez Correa y hermanos del Río Rodríguez, sin número de gobierno; su superficie es de sesenta y un metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, convenientemente distribuida. Tiene su acceso por la calle Juan M. Rodríguez Correa, sin número. Linda: al frente, con la citada calle de Juan M. Rodríguez Correa, a la que tiene huecos; por la derecha, con piso E de su misma casa y planta y patio de luces; por la izquierda, con la calle Juan XXIII, a la que tiene huecos, y por el fondo, con piso B de su misma planta y casa y pasillo de distribución de la planta por donde tiene su entrada al piso. Su valor proporcional en relación con el total de la casa es del 2,70 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sevilla al folio 229 del tomo 1.034, libro 238, tercera sección, finca 15.975, inscripción cuarta.

Fecha y condiciones de la subasta. Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de julio próximo, y hora de las once.

Su tipo será el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, de seiscientas cuatro mil novecientas sesenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento

público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—9.668-C.

*

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos en dicho Juzgado con el número 620, de 1973, promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra don José Trillo Fernández y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de quince días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca objeto de este procedimiento:

«Hotel "Las Furnas". Urbana. Inculto llamado "Montillones", en el término de Lago (La Coruña), de superficie 22.900 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, playa de Lago; Este, terrenos de la empresa "Kaolines de Lage, S. L."; Sur, camino que conduce a las casas viviendas de la Obra Sindical del Hogar, y Oeste, resto de la finca matriz de la que se segregó, propiedad del Ayuntamiento de Lage. Sobre la finca descrita llamada "Mantillones", en la parte oeste, ocupando la extensión de 1.000 metros cuadrados, existen obras realizadas de cimentación y elevación de estructuras para la construcción de un hotel de segunda categoría, que tiene los mismos linderos, excepto por el Oeste, que es el resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 592, libro 39 de Lage, folio 158, finca 2.635, inscripción tercera.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número 1, piso tercero, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Carballo, se ha señalado el día 28 de julio próximo a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirvió de tipo a la segunda subasta, que fue de 4.500.000 pesetas.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1976.—El Secretario.—3.269-I.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 258 de 1975, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra doña María Juana Arbide, don Juan José Gote y doña Cruz Amaya Laiseca, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 240.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso cuarto derecha, y doble y simultáneamente en el de igual clase que por turno corresponda de Bilbao, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta será el pactado en el documento de préstamo, de quinientas ochenta mil pesetas (580.000 pesetas).

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo de quinientas ochenta mil pesetas, o sea la cantidad de cincuenta y ocho mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Quinta.—Para tomar digo la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase que por turno corresponda de Bilbao en el día y hora señalado, acreditada la publicación del presente edicto con quince días de antelación.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Ceberio.—Casa titulada de Uriarte, señalada con el número trece, en el barrio de Barbachano, en Ceberio; ocupa la casa una planta de tres áreas y cuarenta y dos centiáreas, y linda: al Norte, Este y Oeste, con sus propios pertenecidos, y Sur, la entrada que se dirige a la casa Mendicosa, cuyo edificio es de dos viviendas. Tiene a su frente la misma casa veintidós y tres cuartos de estados

de antuzano, con inclusión un horno, y linda: por el Norte, con la propia casa, y con todos los demás costados, con caminos carriles de servidumbre que tiene las casas del propio barrio de Barbachano. La heredad de Echeandoa, linda: Este, camino carril que se dirige a la casa de Cartolochena; Sur, la propia casa; Oeste, heredad de la casa Mendicosa, y Norte, heredad de Joaquín Astondoa, mil seiscientos ochenta y dos estados de tierra labradía o veinticinco áreas y noventa y una centiáreas. Otra titulada Bengoechea, linda: al Este y Oeste, las de dicho Astondoa; Sur, otra de don José Antonio de Arocena, y Norte, la campa de Barbachano, mide ciento setenta y ocho estados, o sea áreas setenta y seis centiáreas. Otra nombrada Llarazaoti, linda: al Este, otra de don Francisco Vicente de Abásolo; Sur, la de Astondoa; Oeste, camino carril que baja de Bubarria, y Norte, heredad de Arocena; mide doscientos setenta y dos estados o cinco áreas cincuenta y dos centiáreas. Otra llamada Soloandía, linda: al Este, haro de don Alejandro Aldama; Sur, heredad de don Pedro Ibarrondo; Oeste, otra de la casa Mendicosa y parte de don Francisco Vicente Abásolo, y Norte, camino para las heredades nombradas Solobarrieta; mide mil setecientos cincuenta estados de tierra labradía y doscientos veinticinco de ribazo o setenta y cuatro áreas treinta y tres centiáreas. Otra titulada Beresialde linda: al Este, otra de Mendicosa llamada Solabarrie; Sur, camino carril que se dirige a la misma; Oeste, heredad de Arocena, y Norte, otra de don Juan Guardamino. Mide mil ciento cincuenta y dos estados de pan sembrar y ciento cincuenta mil ciento cincuenta estados, digo ciento cincuenta y cuatro de ribazo o cuarenta y siete áreas cincuenta y cinco centiáreas. Otra denominada Ereñoza Alde, parte poblada de vivero; linda: Este, camino carril que se dirige a Ereñoza; Sur, otra heredad de Arocena; Oeste, la de Guardamino y en parte monte de Abásolo, y Norte, pertenecido del finado don Manuel Barrenechea; mide setecientos cincuenta estados o veintiocho áreas cincuenta centiáreas. Otra llamada Adarragacho; linda: al Este, otra de don Juan Nicolás Tolara y a la de don Martín Idirin; Sur, otra de Arocena; Oeste, otra de la casa Uriarte, y Norte, camino carril que sube a la heredad de Adariaga y mide ochocientos diecinueve treinta y una áreas cincuenta y siete centiáreas. Otra titulada Saraco-Troquea; linda: Este, otra de Arocena; Sur, camino carril que se dirige a las heredades nuevas; Oeste, obra de Abásolo, y Norte, heredad de Adarragacho; mide seiscientos veintiséis estados de pan con cer y sesenta y dos de ribazo o veintitrés áreas ochenta y seis centiáreas. Otra nombrada Nava Befecoeche; linda: al Este y Norte, camino carril que pasa a las heredades nuevas; Sur, heredad de la casa Mendicosa y don Joaquín Astondoa; mide novecientos setenta y siete estados o treinta y siete áreas y dos centiáreas. Otra llamada Goicosolo; linda: al Este, la descrita antes; Sur, otra de Arocena; Oeste y Norte, pertenecidos de la casa Mendicosa; mide ciento noventa y cinco estados o siete áreas treinta centiáreas. Un corte terreno titular Iturrie; linda: al Oeste, pertenecidos de Astondoa; Sur, el de Abásolo, y por los otros dos costados, caminos de servidumbres del barrio de Barcho; mide ciento noventa y cinco estados o tres áreas noventa centiáreas. En el mismo sitio otro terreno castañal; linda: al Este, camino carril que sube a Barbachano, y Sur, pertenecidos de Astondoa; mide trescientos veintinueve estados o doce áreas cincuenta centiáreas. Otro monte nombrado Ereñostuy linda: al Este, con otro de don Pedro Antonio Aldecoa; Sur y Oeste, camino y regatea que bajan para Eguía, y Norte, cagigal que fue hospital del valle de Ceberio; mide doscientos cuatro esta-

dos o seis áreas dieciséis centiáreas. Otro llamado Iruguirri-Guiforreta; linda: Este, castañal de don Martín Idirin, el de don José Antonio Arocena; Sur, de don Pedro Antonio Aldecoa y en parte de monte de Irísín; Oeste, monte que fue hospital de Ceberio, nombrado Azcorra Zulueta, y norte, monte de Tomás Ocerín; mide tres mil cuatrocientos treinta estados, igual a una hectárea veintinueve áreas cincuenta y tres centiáreas. Otro nombrado Cirinda o Civirduy; linda: al Este, otro de Pedro Antonio Aldecoa, de doña María Arteaga; Sur, el de referido Arana; Oeste, de Francisco Vicente Basolo, y Norte, la regata nombrada Eguiarreca; mide dos mil estados o sesenta y seis áreas. Otro nombrado «Cirinda o Civirduy, como el anterior; linda: al Este, de los de Aldecoa; mide una hectárea digo y el de Juan Mozota; Sur, los de Antonio Urquiaga, los de doña María Arteaga y Francisco de Ocerín Jáuregui, y Oeste y Norte, de doña Arocena y en parte el de Aldecoa; mide una hectárea cuatro áreas cincuenta centiáreas. Otro llamado Aunseseita; linda: Este, otro de Juan Arocena, camino carril que sube a dicho término aun sesenta, y Oeste, Norte, otros de Martín Idirin; mil trescientos veinte estados o nueve áreas setenta y dos centiáreas. Otro, Sur, el de Francisco Recacoechea, y Oeste, otros de don Francisco Verañano; mide doscientos noventa y cuatro estados, o sea once áreas diecisiete centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al libro 29 de Ceberio, folio 150, finca 728, inscripción 17.

Tasada a efectos de subasta en la suma indicada de quinientas ochenta mil pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—3.270-I.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 857 de 1975, a instancia de don Isidoro Barba Mirete y don Mariano Ruipérez Gómez, representados por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, sobre bienes de don Antonio Vivo Pérez y su esposa doña Natalia Pagan Pérez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 500.000 pesetas, intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las siguientes fincas:

1.ª Un trozo de tierra riego de pozo, plantado de parral, antes secano en blanco, en término de Librilla, paraje del Bancal de Monreal o de las Piezas, que tiene de cabida treinta y tres áreas sesenta y seis centiáreas, igual a seis celemines y doce metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don Santos García Lorente; Sur y Oeste, otras de don Antonio Vivo Pérez; y Este, herederos de don Juan Hernández Buendía. Inscrita al tomo 1.095, libro, 85, folio 49, finca 8.089 inscripción 1.ª Sale a subasta por el tipo de ciento treinta y tres mil doscientas cincuenta pesetas.

2.ª Otro trozo de tierra plantada de parral, con riego de agua de pozo, antes en blanco secano, en término de Librilla, partido de Los Monreales, que tiene de cabida treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas o seis celemines, que linda: Este, herederos de don Juan Hernández Buendía; Sur, finca

que se describe a continuación de esta pertenencia; Norte, con don Antonio Porras García y Oeste, la misma finca que luego se describe. Inscrita al tomo 1.014, folio 70, finca 5.237 inscripción 2.ª. Sale a subasta por el tipo de ciento treinta y tres mil doscientas cincuenta pesetas.

3.ª Otro trozo de tierra de igual clase y en la misma situación que la anterior, de cabida sesenta y siete áreas ocho centiáreas o una fanega, que linda: Este, finca anteriormente descrita; Sur, herederos de don Juan Hernández Buendía; Oeste, doña Encarnación Alcón y otras de esta pertenencia, y Norte, herederos de don Santos García Lorente. Inscrita al mismo tomo, folio 86, finca 5.245, inscripción 2.ª Sale a subasta por el tipo de doscientas setenta y una mil quinientas pesetas.

4.ª Un trozo de tierra seco en blanco, en término municipal de Librilla, partido de Las Piezas y sitio del Hoyó, que ocupa tres hectáreas sesenta y ocho áreas noventa y cuatro centiáreas, equivalentes a cinco fanegas y seis celemines, que linda: Norte, herederos de doña Josefa Alcón Rodríguez; Sur, río Sangonera; Oeste, camino de las Casas del Río, que las separa de don Luis Cerón, y Este, con tierras de herederos de don Juan Antonio Porras, los de don Pascual Méndez Romero y los de don Santos García Lorente. Inscrita al tomo 1.014, folio 233, finca 5.319, inscripción 1.ª Sale a subasta por el tipo de doscientas veintisiete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el día treinta y uno de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que anteriormente se ha señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—9.677-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de San Felíu de Llobregat, con el número 263 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros del Panadés contra don Jorge Marco Capdevila y doña Clara Lozano Santiago, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresará bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Treinta y uno: Piso sexto primera, con acceso por calle Somorostro, sin número, de San Felíu de Llobregat, integrada por recibidor, aseo, cocina, comedor, tres dormitorios y lavadero. De superficie cuarenta y seis metros diecinueve decímetros cuadrados. Lindante: frente Este, entrada puerta quinta de la misma planta y patio, mancomunado, derecha hueco escalera puerta segunda de la misma planta y otra finca de la Sociedad; izquierda, patio mancomunado y otra finca de la Sociedad y detrás otra finca de la Sociedad. Tiene asignada una cuota del 1,70 por 100. Inscrita al tomo 1.102 del Archivo, Libro 112 del Ayuntamiento de San Felíu de Llobregat, folio 204, finca 6.957. Inscripción 3.ª

Dado en San Felíu de Llobregat a 8 de junio de 1976.—El Juez de Primera Instancia, F. Salinas Molina.—El Secretario, P. Alberdi Vecino.—3.280-5.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de San Felíu de Llobregat con el número 69 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros del Panadés, contra don Félix Romero Sierra y doña Antonia Alcalá Muñoz, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de julio próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de

hipoteca, o sea el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Treinta y cinco.—Entresuelo cuarta de la casa número 8 de la calle Reverendo Teodoro Illera, de San Felíu de Llobregat; escalera número 2, integrado por recibidor, aseo, cocina, comedor, dos dormitorios y lavadero; de superficie cuarenta y tres metros cuadrados sesenta y dos decímetros cuadrados. Lindante: frente, o Noroeste, dicha calle; derecha, entresuelo primera; patio de lucés y entrada y escalera; izquierda, entresuelo escalera continua, y fondo, entresuelo tercera, escalera y patio de lucés. Tiene asignada una cuota del 0,37 por 100. Inscrita al tomo 1.101 del Archivo, libro 122 del Ayuntamiento de San Felíu de Llobregat al folio 149, finca 7.782.

Dado en San Felíu de Llobregat a ocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Salinas Molina.—El Secretario, Alberdi Vecino.—3.281-5.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 779/1975 (sección 1.ª), se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por la Compañía mercantil «Pesqueras Moncayo, S. A.» con domicilio social en Pasajes (Guipúzcoa), se ha acordado notificar la insolvencia definitiva del suspenso y convocar a Junta general de acreedores, habiéndose señalado para tal acto las once horas del próximo día 23 de julio venidero, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el piso 3.º izquierda, de la casa número 13 de la calle Garibay, de esta ciudad; hallándose a disposición de los mismos, en horas de audiencia, la documentación que previene el párrafo 3.º del artículo 10 de la Ley especial.

Lo que se hace público y de general conocimiento a los efectos determinados en la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 3 de mayo de 1976.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario.—5.933-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131 de 1973-S, instados por doña Angela Arenas Garrido, representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio contra los cónyuges doña María Teresa Alonso de la Florida y Casellas y don Angel Ruiz Bulnes, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, en primera vez por quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Casa en esta ciudad, collación de San Vicente, número treinta y nueve, C, de la calle Bailén, la cual disfruta en propiedad de una paja de agua de pie. Mide un área de 1.055 metros, distribuidos convenientemente. Linda: por la derecha entrando, con la casa número 41 de la calle Bailén; por la izquierda, con la número 39 de la misma calle, y por el fondo, con casa de la calle Gravina.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en un millón trescientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de julio próximo, a las once horas, haciéndose constar. Que los autos y la

certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—3.276-3.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que el expediente de suspensión de pagos número 817/75, de la Entidad «Gilpez, Sociedad Anónima», domiciliada en Tomares (Sevilla), prolongación Queipo de Llano, sin número, finca «Los Barrillos», dedicada a la fabricación y venta de muebles, ha sido legalmente concluido al no haber concurrido a la Junta general el número necesario de acreedores.

Y para su publicidad, se expide el presente en Sevilla a 8 de mayo de 1976.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—2.325-3.

TARRASA

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de la ciudad de Tarrasa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Vallinvest, S. A.», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Juan Mora Parrés, seguidos bajo número 47/76 en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana.—Vivienda unifamiliar construida sobre parte de un terreno de quinientos cuarenta metros cuadrados de superficie, sita en el término municipal de Vallbona del Panadés, partida de Pujals, paraje de Las Forcas, calle División Azul sin número, y tiene una superficie construida de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, en su planta baja, y veinticinco metros cuadrados, en la planta piso. Mide su solar los indicados quinientos cuarenta metros cuadrados, de los que la parte no edificada se destinan a patio y jardín. Y linda, todo en junto: al frente, en línea de veintidós metros, con la calle División Azul; derecha, entrando, en línea de veintidós metros, con una calle todavía sin nombre; a la izquierda, en línea de veinte metros, con doña Margarita y doña Eulalia Banhevi y al fondo, en línea de treinta y tres metros, con calle aún sin nombre.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.013, libro 20 de Vallbona, folio 194, finca 908.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo.

R para que el acto del remate tenga lugar, se ha señalado el próximo día 28 de julio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Unión, número 36, de esta ciudad.

Dado en Tarrasa a 10 de mayo de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Blas Utrillas.—El Secretario.—6.221-C.

TOLEDO

Don Antonio García Tizón y Sáez de Tejada, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 59 de 1976, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don José María Plaza Monje y su esposa, doña Remedios Manzano Jiménez, para la efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca urbana:

«Un local comercial, letra B, planta baja de una casa, en Talavera de la Reina, en una plaza sin nombre ni número, con dos portales y puertas de acceso independiente desde la calle, con la que colinda, y una superficie construida de noventa y cinco metros cuadrados, aproximadamente, que linda, sobre el frente, con calle sobre el arroyo de Berrenchín; por la derecha, con hueco de la escalera del portal izquierdo y local comercial letra A, siendo este límite el correspondiente a la derecha, entrando; por la izquierda, con el hueco de la escalera del portal derecho y letra y local comercial letra E, y por el fondo, con los locales comerciales letras C y D, representando una cuota total en el valor de la finca, elementos comunes y gastos, de un entero y ochenta y seis centésimas por ciento, figurando inscrita la finca y la hipoteca en el Registro de la Propiedad, Sección 1.ª, tomo 1.164 del archivo, libro 338 de Talavera, folios 138 vuelto y 139, finca número 21.741, inscripciones 2.ª y 3.ª.»

Valorada en 830.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de julio próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del valor del citado inmueble, que es el que ha quedado expresado, cuyo valor es el que sirve de tipo para la subasta.

Se previene asimismo que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 18 de mayo de 1976.—El Juez, Antonio García.—El Secretario.—6.449-C.

TORTOSA

Don Vicente Urios Camarasa, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, en funciones en el número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 118/1974, se siguen autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Domingo Jové, en nombre y representación de don Francisco Fuentes Adell, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Villalba, número 6, contra doña Remedios Segarra Sanz, mayor de edad, sin profesión especial, casada, y vecina de esta ciudad, de regionalidad catalana, con domicilio en paseo del Ebro, B-3 y 2, derivado de escritura de préstamo número 2.554, del protocolo del Notario de esta ciudad don Elías campos Villegas, otorgada en 8 de agosto de 1970 por don Ramón Bonfill Salvado, en nombre y representación de doña Remedios Segarra Sanz, como deudora, y don Francisco Fuentes Adell, como acreedor, por un importe de 1.100.000 pesetas, quedando afectas dos fincas, una de las cuales es la siguiente:

«Apartamento número tres, piso primero, puerta segunda, de la casa que después se hará referencia, con acceso por la avenida del Estadio; se compone de una vivienda, distribuida en vestíbulo, cocina-comedor-estar, galería, cuatro dormitorios, aseo, baño, y terraza exterior; tiene una superficie útil de noventa y nueve metros veintitres centímetros cuadrados; y linda: al frente, vestíbulo de la escalera y vivienda puerta primera de esta planta y patio de luces; debajo, con local comercial y zaguán, y encima, un piso segundo, puerta segunda.» Inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad, al folio 207, del tomo 2.567, finca número 12.349, inscripción segunda.

Forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal del edificio en construcción, situado en esta ciudad, avenida del Estado, sin número, compuesta de planta baja, destinada a locales comerciales y portal, zaguán y escaleras, y de cuatro plantas elevadas y un quinto piso denominado planta de ático, destinada a vivienda; lindante, al frente, avenida del Estadio; izquierda, plaza del Estadio; derecha, entrando, avenida de Colón, y detrás, edificio de «Indersa».

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, y por el precio de 837.500 pesetas; o sea, el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, la finca antes descrita, y que fue valorada por 850.000 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 18 de mayo de 1976. El Juez, Vicente Urios.—El Secretario judicial.—2.518-3.

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino en el Juzgado de Primera Instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273 de 1974, a instancia del Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, con domicilio en Valladolid, que litiga en concepto de pobre, contra don Angel Gallego Velasco, industrial, y su esposa, doña Teresa Morán Iglesias, vecinos de Medina de Rioseco, calle Calvo Sotelo, 25, sobre realización de crédito hipotecario (cuantía 927.530,10 pesetas de principal e intereses devengados hasta el 22 de julio de 1974, y 180.000 pesetas para costas, sin perjuicio), y en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento que después se dirá, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1.º «Una casa en la calle de Calvo Sotelo número 23. Mide: novecientos cuarenta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil ciento cuarenta y siete pies, de los que 2.835 pertenecen a la casa, 4.407 a las dependencias de despensas, cuerdas, galerías y pajares, y los 4.915 pies restantes, al patio y corral. Tiene puerta accesoría a la calle de Molleteros. Linda: derecha entrando, Jesús Sánchez y corral de Manuel Sánchez; izquierda, casa y corral de Julián Alvarez, y fondo, calleja de Molletero.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.404, libro 91, folio 9, vuelto, finca 4.377, inscripción 18.º

2.º Una casa en la calle del General Mo'a, número 6. Mide ciento treinta y dos metros y treinta y cuatro decímetros

cuadrados. Linda: izquierda entrando, casa de Matías Pablos, derecha Obdulia Arias, y fondo, resto de finca matriz. Consta de un local y planta baja y tres pisos altos, con una superficie útil cada uno de noventa metros y diez decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.415, libro 92, folio 23, finca 11.716, inscripción 3.º

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de julio próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.º La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, digo, del 10 por 100 del 75 por 100 de 570.000 pesetas, valor dado a cada inmueble en la escritura de hipoteca.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la tutulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Por desconocerse el domicilio de los acreedores don Germán Martínez Falero Sánchez, don Emilio Morán Iglesias y don Marcelino Morán Reglero, se les notifica el señalamiento de esta subasta por medio del presente edicto.

Valladolid a 5 de junio de 1976. — El Juez.—El Secretario.—4.950-E.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 27, de 1976, sobre imprudencia, con resultado de daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. En la Villa de Lerma a 30 de abril de 1976. Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal de la misma y su Comarca Judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 27-976, sobre imprudencia con resultado de daños, dirigido el procedimiento contra Justo Flores Hidalgo, de treinta y siete años de edad, casado, obrero y vecino de Sindelfingen (Alemania), apareciendo como perjudicado Apolonio Céspedes Montero, de veintisiete años de edad, casado, técnico y vecino de Madrid, representado este último por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla y defendido por el Letrado don Joaquín Benito Carazo, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Justo Flores Hidalgo, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de quinientas pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio para caso de impago a razón de un día por cada 250 pesetas o fracción de las mismas que dejare de satisfacer, a que indemnice al perjudicado Apolonio Céspedes Montero en la cantidad de 42.879 pesetas, importe de los daños de su vehículo y al pago de las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Aurelio Alonso.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al imputado Justo Flores Hidalgo, antes indicado, expido el presente en la Villa de Lerma a 30 de abril de 1976.—El Secretario, Luis Santiago Fernández Blanco.—3745-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se citan.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la tropa, de los siguientes suministros; a los precios que se señalan. Expediente 1 S.V. 70/76-85.

Relación de artículos y precio limite

	Pesetas
156.000 pastillas chocolate 60 gramos, a 12,50 pesetas unidad, por un importe total de	1.950.000

	Pesetas
100.000 latas carne en su jugo 200 gramos, a 48 pesetas	4.800.000
44.000 latas judías con chorizo 200 gramos, a 24 pesetas.	1.056.000
200.000 latas sardinas en aceite 125 gramos, a 13 pesetas.	2.600.000
200.000 latas mermelada 165 gramos, a 11 pesetas	2.200.000
44.000 botellines coñac 100 cl., a 30 pesetas	1.320.000
100.000 raciones papel servicio, 10 hojas ración, a 1,20 ...	120.000

Los artículos enumerados habrán de ser entregados antes del 15 de octubre de 1976 en el Almacén Central de Intendencia, al pie del que se designe.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta

todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases, y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes